

Bogotá, 11 de mayo del 2021.

Señores  
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
Dirección Mocoa – Putumayo

REFERENCIA: SED-SAMC-001-2021 Objeto: “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO””

ASUNTO: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CITADO EN LA REFERENCIA.

Una vez revisado el informe de evaluación preliminar, encontramos las siguientes observaciones al informe y a las propuestas presentadas por los demás oferentes las cuales allegamos dentro de los tiempos procesales correspondientes.

Observación proponente **UT PAE PUTUMAYO 2021**.

#### **Observación 1.**

El proponente **UT PAE PUTUMAYO 2021** aporta el ciclo de menú requerido por la entidad en los factores ponderables, en donde se puede evidenciar lo siguiente:

#### **COMPLEMENTO AM / PM PREPARADO EN SITIO.**

1. En el menú 12 el cereal acompañante es pasta. Sin embargo, en el pliego de condiciones de la selección abreviada que nos ocupa, claramente se establece que la pasta sin acompañamiento de arroz **NO ES ACEPTADA POR LA MAYORÍA DE LOS TITULARES DE DERECHO**. Como si fuera poco, el menú ofertado por el proponente UT PAE PUTUMAYO 2021 no tiene ningún ingrediente adicional a parte de la pasta.
2. **EN NINGUNA PREPARACIÓN SE INCLUYE LA SAL.** Aún cuando es más que obvio, que las preparaciones necesitan de dicho ingrediente.
3. Dentro de la guía de preparación **NO SE PRESENTA LAS FRUTAS DESCRITAS EN EL CICLO**, por lo tanto, no puede ser tenido en cuenta para la evaluación y ponderación.
4. El procedimiento no está descrito con un orden secuencial de los pasos de cada preparación, y no tiene en cuenta la limpieza y a desinfección de los alimentos. Tal y como lo determina el pliego de condiciones y toda la normativa reguladora de la materia.

5. La fécula de maíz no presenta código, por lo tanto no se puede evaluar, ya que la evaluación de energía y nutriente debe realizarse con base en el código, además el ingrediente “Fécula de maíz, precocido y secado” **NO ESTÁ EN LA TABLA DE COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS ICBF 2018.**
6. En los menús en los que se realiza la preparación de chocolate con leche **SE OMITIÓ EL AZÚCAR,** a pesar de que en el pliego establece como requisito de obligatorio cumplimiento que el componente de azúcares deberá corresponder al estipulado en la minuta patrón.
7. Los menús 1, 10 y 13 que tienen la preparación de arepa de maíz, esta no cumple con el gramaje establecido para cada grupo etario en la resolución 29452 de 2017, por lo tanto, no pueden ser tenidos en cuenta para la asignación de puntaje.
8. Los códigos de los alimentos presentados por el proponente UT PAE PUTUMAYO 2021 **NO ESTÁN DESCRITOS DE MANERA EXACTA A COMO SE DENOMINAN EN LA TABLA DE COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS ICBF 2018,** por citar algunos ejemplos:

| Código | Nombre según la tabla ICBF 2018                     | Nombre descrito en la minuta del proponente UT PUTUMAYO SOCIAL 2021 |
|--------|---|---|
| F085   | Pollo, pechuga con piel, cruda                      | pechuga con piel cruda  |
| A040   | Harina de trigo, fortificada, todo propósito, cruda | Harina de trigo fortificada   |
| B068   | Papa, variedad cerosa, sabanera, sin cascara, cruda | Papa sin cascara cruda  |
| G017   | Queso fresco, semiduro, semigraso, tipo campesino   | Queso fresco, tipo campesino  |

## ALMUERZO



1. En el procedimiento de las sopas no agregan la carne para la cocción de las sopas para darles mejor sabor tal y como lo establece los requisitos del pliego de obligatorio cumplimiento para el acceso a la ponderación de este ítem.
2. Yerra la UT PUTUMAYO SOCIAL 2021 en el formato de planeación del ciclo en el componente de “Tubérculos - Raíces - Plátanos - Derivados de cereal”, toda vez que en el mismo describen las verduras. Mientras que en el componente de las verduras fría o caliente se describieron los tuberculosos derivados de cereal. Siendo un error en un requisito ponderable **NO SUBSANABLE.**
3. El procedimiento no está descrito con un orden secuencial de los pasos de cada preparación, tal y como lo establece el pliego de condiciones que se debe hacer.
4. No se incluye la sal en las preparaciones.

## Solicitud a la Entidad.

Respetuosamente solicitamos a la Entidad, **NO OTORGAR PUNTAJE** por los ciclos de menús al proponente UT PAE PUTUMAYO 2021, toda vez que no cumple con el más mínimo requisito para acceder al puntaje. No incluye sal en las preparaciones, no tiene en cuenta los alimentos de la forma en la que se presenta en la composición de alimentos del ICBF del 2018, omite el azúcar en la preparación de chocolate con leche, entre otros.

## Observación 2 UT PAE PUTUMAYO 2021.

El proponente aporta carta de compromiso para compras locales con el establecimiento de comercio TIENDA NARVAEZ R, propiedad del señor SAUL GUILLERMO NARVAEZ, en la cual la dirección que relacionan no coincide con la dirección reportada en el RUT aportado junto con la carta de compromiso, así:

|  |  |
|--|--|
| <b><u>COMPROMISO PARA COMPRAS LOCALES</u></b>  |  |
| <p>Angela Vanessa Dueñas Salazar identificada con Cedula de Ciudadanía No 37.086.971 de Pasto (N) representante legal de la UNION TEMPORAL PAE PUTUMAYO 2021 me comprometo a realizar la adquisición / compra de alimentos y/o bienes necesarios para la operación del programa de alimentación escolar del Departamento del Putumayo al establecimiento de comercio TIENDA NARVAEZ R. identificado con Nit No 1124859225-9 ubicado en la dirección CR 22 N°11- 35 SAN NICOLAS de propiedad del señor SAUL GULLERMO NARVAEZ REINTERIA el cual se compromete a realizar el suministro de los productos necesarios para garantizar la correcta ejecución del programa que tiene como objeto "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".</p> <p>El establecimiento de comercio mencionado cumple con todas las características de calidad establecidas en la reglamentación vigente y en los lineamientos técnicos administrativos contenidos en la Resolución 0006 de 2020 y Resolución No. 0007 de 2020</p> |  |
| Atentamente  |  |
| <br>ANGELA VANESSA DUENAS SALAZAR<br>C.C. 37.086.971 de Pasto<br>R.L. U.T. PAE PUTUMAYO 2021  | <br>SAUL GULLERMO NARVAEZ REINTERIA<br>CC. 1.124.859.225 de Mocoa<br>TIENDA NARVAEZ R. |

|  |                                  |   |                                |                               |                               |                             |                   |
|--|----------------------------------|---|--------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| 24. Tipo de contribuyente<br>Persona natural o sucesión ilíquida     | 2                                | 25. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía | 1 3                            | 26. Número de Identificación  | 1 1 2 4 8 5 9 2 2 5           | 27. Fecha expedición        | 2 0 1 1, 0 6, 2 9 |
| Lugar de expedición  | 28. País<br>COLOMBIA             | 1 6 9   | 29. Departamento<br>Putumayo   | 8 6                           | 30. Ciudad/Municipio<br>Mocoa | 0 0 1                       |                   |
| 31. Primer apellido<br>NARVAEZ                                       | 32. Segundo apellido<br>RENTERIA | 33. Primer nombre<br>SAUL                     | 34. Otros nombres<br>GUILLERMO |                               |                               |                             |                   |
| 35. Razón social   |                                  |   |                                |                               |                               |                             |                   |
| 36. Nombre comercial   |                                  |   |                                |                               |                               |                             |                   |
| 37. Dígito   |                                  |   |                                |                               |                               |                             |                   |
| <b>UBICACIÓN</b>   |                                  |   |                                |                               |                               |                             |                   |
| 38. País<br>COLOMBIA   | 1 6 9                            | 39. Departamento<br>Putumayo                  | 8 6                            | 40. Ciudad/Municipio<br>Mocoa | 0 0 1                         |                             |                   |
| 41. Dirección principal<br>CR 13 2 26 BRR LAS ACIAS VDA LAS PLANADAS |                                  |   |                                |                               |                               |                             |                   |
| 42. Correo electrónico<br>guillem_tam@hotmail.com                    |                                  |   |                                |                               |                               |                             |                   |
| 43. Código postal  |                                  |   |                                |                               |                               |                             |                   |
| 44. Teléfono 1   |                                  |   |                                |                               |                               |                             |                   |
| 45. Teléfono 2   |                                  |   |                                |                               |                               |                             |                   |
| <b>CLASIFICACIÓN</b>   |                                  |   |                                |                               |                               |                             |                   |
| <b>Actividad económica</b>   |                                  |   |                                |                               |                               |                             |                   |
| Actividad principal  |                                  | Actividad secundaria                          |                                | Otras actividades             |                               | Ocupación                   |                   |
| 46. Código   | 47. Fecha inicio actividad       | 48. Código                                    | 49. Fecha inicio actividad     | 50. Código                    | 51. Código                    | 52. Número establecimientos |                   |
| 4 9 2 3  | 2 0 1 1, 0 5, 0 5                | 4 9 2 1                                       | 2 0 1 1, 0 5, 0 2              | 9 6 0 9                       |                               |                             |                   |
| <b>Responsabilidades, Calidades y Atributos</b>                      |                                  |   |                                |                               |                               |                             |                   |
| 53. Código   |                                  |   |                                |                               |                               |                             |                   |
| 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario                          |                                  |   |                                |                               |                               |                             |                   |
| 49 - No responsable de IVA   |                                  |   |                                |                               |                               |                             |                   |

Adicionalmente al verificar los códigos reportados en el RUT del establecimiento de comercio no se evidencia que los códigos de la actividad principal, secundaria y otras actividades correspondan a comercialización o venta de alimentos.

Actividad principal - 4923: Transporte de carga por carretera

Actividad Secundaria - 4921: Transporte de pasajeros

Otras Actividades - 9609: Otras actividades de servicios personales n.c.p.

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud  
Resultados de la consulta

**Información Básica del Afiliado :**

| COLUMNAS                 | DATOS            |
|--------------------------|------------------|
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN   | CC               |
| NUMERO DE IDENTIFICACIÓN | 1124859225       |
| NOMBRES                  | SAUL GUILLERMO   |
| APELLIDOS                | NARVAEZ RENTERIA |
| FECHA DE NACIMIENTO      | **/****          |
| DEPARTAMENTO             | PUTUMAYO         |
| MUNICIPIO                | MOCOA            |

**Datos de afiliación :**

| ESTADO | ENTIDAD         | REGIMEN    | FECHA DE AFILIACION EFECTIVA | FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION | TIPO DE AFILIADO  |
|--------|-----------------|------------|------------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| ACTIVO | EMSSANAR S.A.S. | SUBSIDIADO | 16/09/2014                   | 31/12/2999                          | CABEZA DE FAMILIA |

Fecha de impresión: | 05/10/2021 12:02:14 | Estación de origen: | 192.168.70.1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

El señor SAUL GUILLERMO NARVAEZ RENTERÍA pertenece al régimen subsidiado, régimen que le impide facturar en el marco del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR toda vez que no aportaría parafiscales para la facturación.

Por otro lado, el establecimiento bajo el que presuntamente haría la proveeduría es una oficina de contadores, liderada por la contadora SANDRA GUZMÁN. Es decir, no tiene forma ni capacidad para ser proveedora del programa de alimentación escolar. Así:



**Solicitud:** Por lo anterior se solicita a la entidad no tener en cuenta este documento para la asignación de puntaje, puesto que no cumple con los requisitos mínimos para ser tenido en cuenta.

### **Observación 3**

Según podemos evidenciar los códigos incorporados dentro del RUT no tiene ninguna relación con el objeto del proceso en cuestión, siendo así inmaterialmente imposible que el citado sea proveedor de alimentos del contrato que se llegase a firmar. Toda vez que estamos hablando de un requisito ponderable, no existe cabida a subsanar las actividades económicas ni el objeto social de lo ofertado. Por lo aquí expuesto, solicitamos **NO OTORGAR PUNTAJE** por los compromisos de las compras locales.

**COMPROMISO PARA COMPRAS LOCALES**

Angela Vanessa Dueñas Salazar identificada con Cedula de Ciudadanía No 37.086.971 de Pasto (N) representante legal de la UNION TEMPORAL PAE PUTUMAYO 2021 me comprometo a realizar la adquisición / compra de alimentos y/o bienes necesarios para la operación del programa de alimentación escolar del Departamento del Putumayo al establecimiento de comercio SURTIASEO DEL PUTUMAYO identificado con Nit N 1.124858082-8 ubicado en la dirección B/ Fátima Villa Garzón Putumayo De propiedad del señor Jorge Andrés Coral Palacios El cual se comprometo a realizar el suministro de los productos necesarios para garantizar la correcta ejecución del programa que tiene como objeto "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

El establecimiento de comercio mencionado cumple con todas las características de calidad establecidas en la reglamentación vigente y en los lineamientos técnicos administrativos contenidos en la Resolución 0006 de 2020 y Resolución No. 0007 de 2020

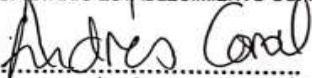
Atentamente

  
**ANGELA VANESSA DUEÑAS SALAZAR**

C.C. 37.086.971 de Pasto

R.L. U.T. PAE PUTUMAYO 2021

PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO COMERCIO

  
cc 1124858082-8 Moco

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA** : COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

**ACTIVIDAD SECUNDARIA** : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON

Página 1/3



**CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO**  
**CORAL PALACIOS JORGE ANDRES**  
Fecha expedición: 2021/04/23 - 16:21:07 \*\*\*\* Recibo No. S000569758 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210423-0022

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN 9t8SqVzQnv

SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO

**OTRAS ACTIVIDADES** : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON

SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

**OTRAS ACTIVIDADES** : G4759 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN

ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : SURTIASEO DEL PUTUMAYO 2

**MATRICULA** : 7722

Hasta aquí las observaciones a las propuestas de los oferentes del proceso de la referencia.

  
**UT PUTUMATO SOCIAL 2021**  
LINA MARCELA MOYA MAHECHA  
C. C. No. 53.030.232 de Bogotá  
Representante Legal